

COMUNICACIÓN EXTERNA

Bogotá D.C., febrero de 2024

Al contestar cite estos datos:
Radicado: *20243000011581*



Fecha: 02-02-2024

INFORME AFILIACIONES EXCEPCIONALES JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN MARTÍN DE LOBA - CÓDIGO 4086

Dando cumplimiento a los acuerdos dentro del proceso de reactivación de la Junta de Acción Comunal SAN MARTIN DE LOBA, identificada con código 4086 de la localidad 4ª de San Cristóbal, se desarrolló Jornada de Afiliación Excepcional por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC en el territorio, el día viernes 19/01/2024.

Este es el número de asistentes a la jornada y que aportaron evidencia de residencia en el territorio:

- Viernes 19/01/2024, 88 personas registradas en formato físico

Terminada la jornada de afiliación excepcional, la Subdirección de Asuntos Comunales acopió y revisó la documentación del proceso y determinó lo siguiente:

1. La totalidad de personas que firmaron la planilla de afiliación excepcional y entregaron los soportes correspondientes, fueron **88**.
2. Sin embargo, como resultado de la revisión documental y verificación de información (**una**) 1 ciudadana inscrita no llena el requisito de legalidad orientado en el artículo 23, Literal i) de la Ley 2166/2021, el cual orienta

COMUNICACIÓN EXTERNA

dentro de los deberes de los afiliados “(...) *inscribirse en una comisión de trabajo (...)*”, por lo tanto, informamos que no es procedente la afiliación de la ciudadana identificada con C.C. 51.684.487, dado a que no indicó en la afiliación a cuál de las comisiones de trabajo de la Junta se inscribiría.

Por lo anterior, se relaciona el listado de 87 personas afiliadas excepcionalmente a la Junta de Acción Comunal SAN MARTIN DE LOBA, con las que en adelante pueden desarrollar las demás acciones para que la organización comunal normalice su situación, hasta elegir de manera definitiva sus dignatarios y dignatarias para el periodo comunal restante 2024-2026.

DOCUMENTOS DE IDENTIDAD				
79975882	79605848	93134236	52239652	2873911
1023904182	41596882	12130635	51576879	19429154
51682755	20264799	19435386	15448256	51776055
52446113	41728321	19443543	5748210	79394114
41536638	1028860139	79289507	52061512	3160452
51823400	19471005	52066435	1000859489	20994422
80115667	1023977136	52820965	1023981332	51944924
79561310	79512802	13952049	52776548	1028864546
41603496	51946153	1023974736	52013366	20179957
51709051	41610586	1028782723	79558896	51778190
52445767	51843562	51907628	41578790	80391669
1000591995	19412828	51656833	1013654883	20299420
11590606	17078547	1010221885	1014863849	19457420
1069744894	28716666	1023947734	79328501	53038516
79291168	19478753	28381307	79481063	20568353
19148853	51979073	19057514	176425	
79370857	41799457	41620556	79360031	
1193584520	1031540711	41741410	1023864122	

COMUNICACIÓN EXTERNA

Sin otro particular, le invitamos a registrarse en la plataforma de la participación del IDPAC en la página <http://plataforma.participacionbogota.gov.co>, donde podrá consultar información, generar certificados de existencia y de representación legal, modelos de convivencia y conciliación, modelos de estatutos, normatividad, entre otras herramientas que pueden ser de su utilidad.

Cordialmente,



EDUAR DAVID MARTÍNEZ SEGURA

Subdirector de Asuntos Comunales

Se publica en Bogotá D.C., a los 05 días de febrero de 2023.